

ta y ocho horas, a partir de la fecha del cese en su anterior destino, si el funcionario radica en la misma localidad, y de un mes si radica en localidad distinta.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2. de julio de 1981.—P. D., el Subsecretario, Eugenio Nasarre Goicoechea.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

ANEXO

Ilmo. Sr.:

El funcionario que suscribe, del Cuerpo Facultativo de Archiveros y Bibliotecarios (Sección Bibliotecas), cuyos datos personales se especifican a continuación:

Apellidos
Nombre
Número de Registro de Persona
Centro donde presta sus servicios
Localidad
Domicilio

Solicita ser admitido en el concurso convocado por Orden ministerial de fecha «Boletín Oficial del Estado» número, del día, para cubrir la plaza objeto del concurso.

(Lugar, fecha y firma.)

Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Cultura.

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

23624 ACUERDO de 14 de septiembre de 1981, de la Comisión Permanente, por el que se declaran desiertas Secretarías de Juzgados de Distrito en el concurso de acceso entre Secretarios de Juzgados de Paz.

Visto el expediente instruido como consecuencia del concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 21 del pasado mes de agosto, para la provisión de Secretarías de Juzgados de Distrito entre Secretarios de Juzgados de Paz, Licenciados en Derecho.

Esta Comisión Permanente, de conformidad con lo previsto en el número 3 del artículo 35 de la Ley orgánica 1/1980, de 10 de enero, disposición transitoria cuarta del Real Decreto 2167/1977, de 29 de julio, por el que se aprueba el texto articulado parcial de la Ley de Bases 42/1974, de 28 de noviembre, Orgánica de la Justicia y artículo 21 del Reglamento Orgánico, aprobado por Decreto 1839/1970, de 12 de junio, ha tenido a bien:

Excluir del presente concurso a don Primo Llamas Fernández y a doña María Teresa Mila Rovira, por no pertenecer al Cuerpo de Secretarios de Juzgados de Paz.

Y declarar desiertas por falta de solicitantes con derecho a ellas, las Secretarías de los Juzgados de Distrito de Alburquerque, Arzúa, Astorga, Barbastro, Barbate, Belorado, Caba, Cargas de Narcea, Carcagente, Castro-Urdiales, Catarroja, Cazorla, Celanova, Concentaina, Dolores, Fene, Fuentesauco, Icod de los Vinos, Infiesto, Mondoñedo, Neda, Oliva, Orcera, Osuna, Posadas, Puebla (La), San Javier, Santo Domingo de la Calzada, Socuéllamos, Valls, Vendrell, Verín, Villablino, Villacarrillo, Villanueva del Arzobispo, Villanueva de Río, Minas y Villarcayo, que deberán pasar a ser cubiertas por el turno que reglamentariamente les corresponda.

Madrid, 14 de septiembre de 1981.—El Secretario general del Consejo, Blas Oliet Gil.

23625 ACUERDO de 14 de septiembre de 1981 de la Comisión Permanente por el que se anuncian vacantes de Secretarías de Juzgados de Distrito entre Secretarios de Juzgados de Paz Licenciados en Derecho.

De conformidad con lo previsto en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 2104/1977, de 29 de julio, por el que se aprueba el texto articulado parcial de la Ley de Bases 42/1974, de 28 de noviembre, Orgánica de la Justicia, se convoca a concurso para su provisión entre Secretarios de Juzgados de Paz que ostenten el título de Licenciado en Derecho, las Secretarías de Juzgados de Distrito, declaradas previamente desiertas en concursos de traslado y no radicadas en capitales de provincias, ni poblaciones superiores a 30.000 habitantes, que a continuación se relacionan:

Alberique (Valencia).
Chiva (Valencia).
Garrovillas (Cáceres).
Ribadavia (Orense).
Riveira (La Coruña).
Silla (Valencia).
Valverde del Hierro (Tenerife).

Los solicitantes que deseen tomar parte en este concurso, elevarán sus instancias al excelentísimo señor Presidente del Consejo General del Poder Judicial y serán presentadas directamente en el Registro del referido Consejo o remitidas al mismo en la forma prevista en el artículo 86 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en las mismas las vacantes que soliciten, numeradas por el orden de preferencia que establezcan, haciendo constar el número con que figuran en el escalafón vigente. Asimismo, acompañarán el título de Licenciado en Derecho, caso de no tenerlo unido a su expediente personal.

Los concursantes que residan fuera de la península podrán formular la solicitud por telégrafo, sin perjuicio de remitir seguidamente por correo la correspondiente instancia.

Madrid, 14 de septiembre de 1981.—El Secretario general, Blas Oliet Gil.

ADMINISTRACION LOCAL

23626 RESOLUCION de 2 de septiembre de 1981, del Ayuntamiento de Ceuta, por la que se transcribe lista de admitidos a la oposición para proveer en propiedad tres plazas vacantes, más las que se produzcan, de Técnicos de Administración General.

Terminado el día 21 de julio último el plazo de admisión de solicitudes para tomar parte en la oposición libre con el fin de cubrir en propiedad tres plazas vacantes, más las que se produzcan, de Técnicos de Administración General de este Ayuntamiento, según convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de la ciudad, número 2.848, de 23 de abril del presente año e insertado anuncio extractado sobre esta convocatoria en el del Estado, número 141, de 13 de junio último; conforme al Decreto del ilustrísimo señor Alcalde, de fecha 24 del pasado mes de agosto, e cumplimiento a lo determinado en el número 2 del artículo 5.º del Decreto de 27 de junio de 1968, se aprueba la lista de los aspirantes admitidos y excluidos, como provisionalmente para formar parte en la referida oposición, cuya lista es como sigue:

Admitidos

D. Luis Barreda Mandillo.
D.ª María del Carmen Casaseca Navas.
D. Manuel Martínez Muñoz.
D. José Manuel Parodi Pérez.
D. Francisco González Palmero.
D.ª Josefina Álvarez González.
D. Ricardo Estévez Goyte.
D. Alberto Ros Ruiz.
D. Juan Ángel Díaz Aranda.
D. Carlos Girón Caro.
D.ª María Amparo Escribano Fernández.
D.ª María Teresa Fernández Bertomeu.
D.ª Guadalupe Hernández Rodríguez.
D. Manuel Enrique Llorente Magro.
D. Juan Sánchez Salazar.
D. Angel José Jambrina García.
D. Blas Jesús Imbroda Ortiz.
D.ª Elena Guerrero Ginell.
D. Ramón Conde Quero.
D. Juan Carlos Herrero Murciano.
D.ª María Luisa Povedano Gámez.
D.ª María Tesón Sánchez.
D.ª Ana María Sánchez García.
D. Juan Andrés Ballesteros Navarro.

Excluidos

Po. no haber abonado los derechos de examen:

D. Bernardo Pérez Muñoz.
D. Jesús Valdés Yañez.

Conforme al Decreto de 27 de junio de 1968, antes citado, a los interesados se les concede un plazo de quince días a efectos de reclamaciones, contra esta lista provisional, con arreglo al artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a contar del día siguiente al de la inserción de dicha lista en el «Boletín Oficial del Estado».

Ceuta, 2 de septiembre de 1981.—El Secretario general, Rafael Lirola Catalán.—13.834-E.